

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

LICITACIÓN ABREVIADA N.º 107621/1

Artículo 1 - OBJETO

La Intendencia de Paysandú llama a firmas interesadas a cotizar **Un Rodillo Compactador mono-cilíndrico (cero Kilómetros) para Municipio de Chapicuy.**

Lo ofrecido deberá ajustarse a las características técnicas solicitadas en el artículo 2 del presente Pliego de Condiciones Particulares.

Artículo 2: CONDICIONES TÉCNICAS

- **Motor :** Tipo diesel , Turbo diesel refrigerado por agua con post-enfriador, Potencia nominal 130hp a 2.200 RPM, Potencia Nominal estándar, filtro de aceite blindado y reemplazable , alternador de 45 Amp. arranque eléctrico, capacidad del tanque de combustible 250lts.
- **Especificaciones operativas** El peso en orden de trabajo (incluye el equipo básico ofertado con lubricantes, refrigerantes, tanque lleno de combustible, rodillo, neumáticos, operador, cabina) será mayor o igual a 10.500 kg.
- **Transmisión (tipo baja o alta) mando final y ejes:** Hidrostática compuesta por bomba de pistones axiales con desplazamiento variable, Tracción en ambos ejes, con 3 marchas de avance y 3 de retroceso. Motor de pistones axiales y radiales con desplazamientos constantes.
- **Articulación y Dirección:** Bastidor articulado con un ángulo de desviación de 38º para cada lado, La dirección es asistida, por bomba de engranajes con desplazamiento constante.
- **Freno:** De servicio palanca para movimiento hidrostático hacia delante y hacia atrás, Frenos de parking/emergencia y freno de emergencia multidisco en eje trasero.
- **Sistema vibratorio:**

- de doble amplitud para la compactación de amplia gama de materiales y espesores.
- • El rodillo será de tipo liso, confeccionado en chapa de acero de espesor no menor a 25 mm.
- • El ancho del rodillo de compactación no será menor a 2.100 mm.
- • El diámetro del rodillo de compactación no será menor a 1.500 mm. • La oscilación vertical mínima del eje delantero será de más o menos 8°.
- • El sistema vibratorio será de accionamiento hidráulico mediante bomba y excéntrico. El eje excéntrico estará soportado por cojinetes de servicio pesado lubricados por baño de aceite.
- • El sistema vibratorio deberá estar ubicado en un recinto cerrado con sistema de doble sellos para prevenir la contaminación del aceite interior.
- • El sistema vibratorio será de doble amplitud para la compactación de una amplia gama de materiales y espesores. El cambio de amplitud se hará mediante un interruptor en el puesto del operador. Indicar si el equipo posee un control de la compactación y comentarlo.
- • Características del sistema vibratorio: (Los valores que se dan en este punto son de referencia y la maquina a ofertar deberá aproximarse a ellos).
- • Fuerza centrífuga max 265 kN min 133 kN
- • Amplitud nominal alta 1,8 mm baja 0,85 mm
- • Frecuencia vibratoria estándar 31/34 Hz • El tambor y sus partes vibratorias estarán aisladas de la máquina mediante soportes que aislarán la vibración durante la operación normal del equipo.
- • El rodillo dispondrá de dos raspadores, de acero, ajustables montados sobre la estructura de la máquina.
- • El sistema cambiará el sentido de la componente del impulso al cambiar el sentido de marcha de la máquina, no producirá efecto de arrastre. El tambor tendrá tracción propia

- **Sistema Electrónico:** 12 volts, Alternador de 45 Amp, Alarma de retroceso, Luces de trabajo reglamentarias para realizar trabajo nocturno, baliza de destello y luces enfocadas en la zona de trabajo.
- **Neumático:** Diamantado de gran ancho.
- **Equipamiento de seguridad:** Estructura ROPS antivuelco, cinturón de seguridad, aire acondicionado, Cerradura de seguridad con llave, Bocina, Espejo retrovisores, visera para el sol, asiento ajustable con suspensión.

Artículo 3 – DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Las ofertas que se efectúen y el cumplimiento de lo dispuesto por éste pliego, se ajustarán a las condiciones contenidas en el presente pliego, al Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para suministros y servicios no personales (Dto. 150/2012), del TOCAF y modificativas, las Leyes, Ordenanzas, Decretos y disposiciones municipales vigentes en la materia.

Artículo 4 – COTIZACIÓN

Se deberá cotizar en dólares americanos especificando marca, origen y garantía de lo ofertado. La cotización será modalidad CIF con entrega en el municipio de Chapicuy
Para empresas que no pertenezcan a la ciudad se deberá cotizar con flete incluido sin costo para la Administración, puesto en Municipio de Chapicuy.

Artículo 5– COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS

Se evaluarán las ofertas desde el punto de vista técnico, formal y económico dando lugar al rechazo de las que no se ajusten a los requerimientos y especificaciones sustanciales descritas en el presente pliego.

Los criterios que utilizara la Administración a efectos de comparar las ofertas serán los siguientes:

- **Plazo de entrega: 30%,**
(de 1 a 15 días: 15%),
(de 1 a 30 días: 10%),

(de 1 a 45 días: 5%).

- **Propuesta Económica: 40%**
- Antecedentes del proveedor, con el organismo y con la Administración y en plaza: 15 %,

(antecedentes con la Intendencia: 10%)

(antecedentes con otros organismos: 5%).

- Especificaciones técnicas: 15%

Se evaluarán de acuerdo a la siguiente fórmula en la Prop. económica:

(P0 / P1) X Total Puntaje

P0 : Precio más bajo

P1: Precio considerado

Artículo 6- FORMA DE PAGO

Pago 30 días. La Intendencia abonará el valor **CIF** contra la entrega de las unidades en la ciudad de Paysandú.

El adjudicatario deberá entregar a la Intendencia de Paysandú toda la documentación necesaria para realizar la importación, y por parte de esta Administración la misma se obliga a entregar la documentación necesaria para realizarla.

Artículo 7- GARANTÍAS A PRESENTAR

El adjudicatario, una vez notificado, si supera el 40% de la Licitación Abreviada, deberá realizar depósito de garantía de fiel cumplimiento que ascenderá al 5 % (cinco por ciento) del total adjudicado, el adjudicatario deberá presentar esta garantía dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la notificación, en la Tesorería Municipal. Los importes que se fijen por concepto de garantía de la licitación podrán depositarse indistintamente en:

- Efectivo,
- Valores públicos,
- Fianza,
- Aval Bancario,
- Póliza de Seguro de Fianza

Artículo 8- CONSULTAS, SOLICITUD PRORROGA Y ACLARACIONES

Sólo se podrán realizar por mail hasta 3 días hábiles antes de la fecha de apertura. Las respuestas serán contestadas vía mail y/o publicadas en la página web de la Intendencia, www.paysandu.gub.uy y www.comprasestatales.gub.uy. Correo electrónico de contacto licitaciones@paysandu.gub.uy.

Artículo 9 – RECEPCIÓN DE OFERTAS Y ACTO DE APERTURA

9.1 LUGAR Y RECEPCIÓN DE OFERTAS

Las propuestas serán recibidas únicamente en línea. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnica completas) en el sitio Web www.comprasestatales.gub.uy. No se recibirán ofertas por otra vía.

Apertura de las ofertas

Fecha de apertura 26 de abril de 2022, hora 16:00.-

En la fecha y hora indicada se efectuará la apertura de ofertas en forma automática y el acta de apertura será publicada automáticamente en el sitio Web: www.comprasestatales.gub.uy.

Simultáneamente se remitirá a la dirección electrónica previamente registrada por cada oferente en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), la comunicación de publicación del acta.

Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes. La no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio Web www.comprasestatales.gub.uy.

A partir de ese momento, las ofertas quedarán accesibles para la administración contratante y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las propuestas.

Asimismo, las ofertas quedarán disponibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información ingresada con carácter confidencial.

Solo cuando la administración contratante solicite salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 del TOCAF, el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada.

Los oferentes podrán hacer observaciones respecto de las ofertas dentro de un plazo de 48 horas a contar del día siguiente a la fecha de apertura. Las observaciones deberán ser cursadas a través de la dirección de correo licitaciones@paysandu.gub.uy y remitidos por la Administración contratante a todos los proveedores para su conocimiento.

9.2. JUNTO A LA OFERTA SE DEBERÁ PRESENTAR:

α) Recibo de compra del Pliego de Condiciones, de ser solicitado en el presente Pliego de Condiciones.

β) Se deberá completar Formulario de Identificación del Oferente (Anexo 1, al final del presente Pliego).

Solo podrán cotizar aquellos proveedores que se encuentren inscriptos en ingreso o activos en RUPE (Registro único de proveedores del Estado).

9.3. UNA VEZ ADJUDICADO SE DEBERA PRESENTAR:

a) Para adjudicatarios de la ciudad de Paysandú, Certificado Único Departamental según Art. 487 Ley 17.930 Dto. 502/07

b) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (si correspondiere)

Encontrarse Activos en RUPE, la adjudicación no podrá recaer sobre proveedores que no cumplan con este requisito.

Artículo 10 – PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega de la mercadería se solicitará que sea de forma inmediata y será a partir de la notificación de la adjudicación.

Artículo 11- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Las propuestas serán validas y obligarán a los oferentes por el término de 60 (sesenta) días, a contar desde el día siguiente de la apertura.-

Vencido el plazo de mantenimiento de oferta, sin que se efectuara la adjudicación, los proponentes podrán retirar su oferta, mientras no lo hicieran, la administración dará por

entendido que se ha prorrogado automáticamente el plazo de validez de la oferta por períodos iguales.-

Artículo 12 –DERECHOS DE ADJUDICACIÓN

La Intendencia de Paysandú se reserva el derecho de adjudicar la licitación total o parcialmente la o las ofertas que considere más convenientes para sus intereses y a las necesidades del servicio, aunque no sea la de menor precio y también de rechazar a su exclusivo juicio, la totalidad de las ofertas.

La Intendencia de Paysandú se reserva el derecho de realizar la compra, según la necesidad de los trabajos a realizar.

La notificación de la resolución de adjudicación a la firma adjudicataria, constituirá a todos los efectos legales el contrato correspondiente a que refieren las disposiciones de este Pliego.

Artículo 13 – CONOCIMIENTOS DEL PLIEGO

Por el solo hecho de participar en el llamado los interesados declaran que conocen y aceptan en todos sus términos, lo establecido en el presente pliego de condiciones.

Artículo 14– NOTIFICACIÓN

La notificación de la resolución de adjudicación a la firma adjudicataria, constituirá a todos los efectos legales el contrato correspondiente a que refieren las disposiciones de este Pliego. Los demás oferentes se dará como notificado la publicación en la página Web de Compras Estatales.

Artículo 15- NEGOCIACIÓN

La Intendencia de Paysandú podrá al amparo de lo establecido en el artículo 66 del TOCAF solicitar mejoramiento de ofertas y/o realizar negociaciones reservas y paralelas con la finalidad e obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o precio.

Artículo 16- MULTAS Y PENALIDADES

La persona designada a tales efectos por el solicitante, supervisará los trabajos.

Si por causas imputables al adjudicatario, no se cumpliera con el trabajo en la forma solicitada se le aplicará una multa equivalente al monto de 10 U.R. (diez Unidades Reajustables) por cada incumplimiento.

La omisión del adjudicatario en el cumplimiento del contrato sin causa debidamente justificada, será considerada como desistimiento, operándose la revocación de la adjudicación, siendo pasible de la aplicación de las sanciones previstas.

Las multas a que se haga pasible el contratista por incumplimiento de las condiciones establecidas en el presente pliego, serán descontadas de los haberes que se le adeuden por cualquier concepto.

Artículo 17- VALOR DEL PLIEGO

El pliego de condiciones tiene el costo de \$ 1000 (mil pesos Uruguayos), el cuál deberá abonarse en ABITAB o REDPAGOS previa solicitud de código en oficina de compras.

La solicitud de código para pago de pliego de condiciones se hace enviando un mail a licitaciones@paysandu.gub.uy con los datos de la empresa (RUT, dirección y teléfono).

ANEXO 1

FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

Licitación Abreviada Nro.

Razón Social de la Empresa:.....

Nombre Comercial de la Empresa:.....

RUT:.....

Domicilio a los efectos de la presente Licitación.

Calle:.....Nro.:.....Localidad:.....

País.....

Correo Electrónico:.....

Teléfono:.....Fax:.....

Declaro estar en condiciones legales de contratar con el Estado.

Firma/s:

Aclaración de firmas: